

2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0214, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador con un volumen útil de 117 decímetros cúbicos bruto y 83 decímetros cúbicos útil y una potencia nominal de 200 W.

Los compresores de estos aparatos son Unidad Hermética D-40-AS para el congelador y D-36-AS para el refrigerador.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 h. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo «SAFEL», SF 35/CES.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «AGNI», AG 2392/CES.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «CORCHO», CO 2392/CES.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «CROLLS», CR 2392/CES.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «SUPER SER», SR 2392/CES.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «BALAY», BAF 5710/E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Marca y modelo «LYNX», LYF 5710/E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 15.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Juncó Mans.

## 19674 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan báculos tipo AM-10, fabricadas por «Productos Empresa Metalúrgicas Sapem».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Productos Empresa Metalúrgicas Sapem», con domicilio social en Salvatierra, provincia de Alava, para la homologación de báculo tipo AM-10, fabricado por «Productos Empresa Metalúrgicas Sapem», en su instalación industrial ubicada en Salvatierra (Alava);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante dictamen técnico con clave B-6-86, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Sociedad Anónima», por certificado de clave D(BCA), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2642/1985, de 18 de diciembre, y Orden de 11 de julio de 1986.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYB-0015, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes.

#### Información complementaria:

Los certificados del laboratorio que amparan esta homologación son S-25/87, S-43/86 y B-6/86.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura/diámetro/espesor. Unidades: m/mm/mm.

Segunda. Descripción: Vuelo. Unidades: m.

Tercera. Descripción: Radio. Unidades: m.

#### Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo AM-10-10.015.

Características:

Primera: 10/50/3.

Segunda: 1,5.

Tercera: 1,5.

Marca y modelo o tipo AM-10-9.015.

Características:

Primera: 9/50/3.

Segunda: 1,5.

Tercera: 1,5.

Marca y modelo o tipo AM-10-8.015.

Características:

Primera: 8/50/3.

Segunda: 1,5.

Tercera: 1.

Marca y modelo o tipo AM-10-9.010.

Características:

Primera: 9/50/3.

Segunda: 1.

Tercera: 1.

Marca y modelo o tipo AM-10-8.010.

Características:

Primera: 8/50/3.

Segunda: 1.

Tercera: 1.

Marca y modelo o tipo AM-10-10.010.

Características:

Primera: 10/50/3.

Segunda: 1.

Tercera: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.